



ACTA 13/2018

SESIÓN PLENARIA DE 31 DE OCTUBRE 2018

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D. Antonio Nogales Monedero y D. Julián Manuel Moreno Vera.

Excusan su ausencia los Sres. Diputados del Grupo Popular D. Eloy F. Carmona Enjolras y D. Manuel Alberto Sanromán Montero, la Sra. Portavoz del Grupo IU-LV-CA D^a Engracia Rivera Arias y el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Francisco Javier Millán de Cózar.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	1/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Lee la Declaración Institucional, el Sr. Secretario General cuyo tenor literal es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA A DECLARACIÓN DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA SUR Y CAMPIÑA DE SEVILLA, AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES.

Tras las intensas lluvias de la madrugada del 21 al 22 de octubre, que ya quedará marcado para muchas familias, en algunos núcleos de municipios de la provincia de Sevilla se llegaron a registrar 400 litros por metros cuadrados en dos horas, hasta hoy mismo se sigue achicando agua y limpiando el lodo; el desastre en las zonas anegadas supone un varapalo a muchas familias que han visto sus casas y pertenencias inservibles, así como caminos, carreteras, y lugares públicos intransitables y numerosísimo mobiliario público destrozado. La Provincia de Málaga y Sevilla las más intensamente afectadas.

Osuna, Aguadulce, El Rubio, Los Corrales, Écija, municipios donde el impacto de la gota fría más se ha dejado notar en la provincia de Sevilla. Lo peor de todo, el bombero que falleció mientras trabajaba en tareas de rescate por las lluvias. Excelente Bombero del parque de Antequera, donde estaba establecido el puesto de mando avanzado en Málaga y donde estaba destinado el bombero fallecido mientras participaba en labores de emergencia.

Inclemencias que han afectado al estado de las comunicaciones y 16 carreteras en la provincia de Sevilla, 10 de ellas autonómicas y 6 provinciales, además de tres vías de interés agrario provinciales. RENFE puso en marcha un plan alternativo de transporte para hacer frente a las interrupciones en los diferentes trayectos derivados de las inundaciones. La empresa estableció transbordos por carretera en parte de los recorridos, para el servicio de tres líneas de media distancia: Sevilla-Málaga; Sevilla-Granada y Granada-Algeciras.

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El temporal de lluvia en Sevilla se cebó con la Sierra Sur y Campiña Sevillanas, donde más de 20 municipios se vieron afectados y se registraron más de un centenar de incidencias. El Rubio, una localidad de 3.500 habitantes, quedó prácticamente aislado al quedar cortadas cuatro de las vías de acceso por la tromba de agua. Los Corrales también estuvo incomunicado. Las farolas y los troncos de árboles arrancados, el limo colándose en los bajos de las casas, las ramas y el barro colmando alcantarillas, los coches empotrados unos contra otros y agua por doquier, es una imagen que se repitió en todos los pueblos de la zona que sufrieron los efectos de la gota fría.

En Aguadulce, la crecida del arroyo Blanco se llevó por delante la estructura metálica de la vía que atraviesa su cauce. Este paso es esencial para el discurrir de los trayectos entre Sevilla, Málaga y Granada. La crecida del río Genil ha afectado a varias zonas de Écija, parques y avenidas, así como ha anegado cocheras y garajes.

Además de los destrozos en las viviendas de los vecinos y de la recuperación de las infraestructuras preocupa también, y mucho a los alcaldes y alcaldesas de estos municipios las posibles pérdidas para la agricultura.

Los daños personales y en las infraestructuras van a ser muy cuantiosos: casas, enseres, puentes, carreteras, tendido ferroviario y eléctrico se han visto muy dañados.

Se trata ahora de seguir coordinando los esfuerzos de las distintas administraciones, provincial, autonómica y estatal, para abordar la reparación de los daños y que se repongan cuanto antes los mismos, así como se disponga de dotación económica suficiente en aras de paliar los daños a nivel personal y de Ayuntamientos afectados.

Queremos destacar la coordinación de todos los servicios públicos operativos y de emergencia que rápidamente se pusieron en marcha y desde el primer momento y que se mantienen hasta la fecha.

La Diputación de Sevilla se compromete a que los dos puntos críticos en las carreteras y puentes afectados por

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

el temporal de lluvias en la salida de El Rubio de la SE-9204, que une la localidad de Marinaleda, y en la SE-9206, que une El Rubio y Estepa, a la altura del Cortijo del Gallo, sean reparados cuanto antes, para el normal desarrollo de la vida y la actividad económica entre las localidades afectadas.

Queremos poner en valor la excepcional ayuda de los vecinos y vecinas de los pueblos afectados a la hora de achicar agua de las zonas anegadas u ofrecer un lugar donde estar mientras se normalizaba la situación.

Esta Diputación Provincial de Sevilla agradece y reconoce la vocación de entrega y compromiso de servicio público de Bomberos, INFOCA, UME, fuerzas de seguridad del estado y policías locales así como el servicio provincial de carreteras, y lamenta profundamente la muerte del bombero José Gil, a cuya familia expresamos desde esta Diputación Provincial nuestro más sentido pésame.

1.- Aprobación del acta nº 12/2018 de la sesión de 27 de septiembre, en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 12/2018 de la sesión de 27 de septiembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla)**, y sin reparos.

2.- Aprobación inicial del Plan Provincial de Actividades Deportivas 2018-2019.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 25 de octubre de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Plan Provincial de Actividades Deportivas se presenta como un instrumento de planificación para la promoción y fomento del deporte cuyo objetivo principal es facilitar que toda la ciudadanía pueda practicar con

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	4/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

regularidad actividades físicas y deportivas adaptadas a sus circunstancias y edad, sin ningún tipo de discriminación, fomentando hábitos más saludables, tanto mediante el desarrollo de iniciativas propias de Diputación como prestando asistencia técnica y económica a los municipios de la Provincia.

Los Planes provinciales son promovidos por la Diputación de acuerdo con las atribuciones legales previstas en la vigente legislación de régimen local, y con carácter de instrumento para la cooperación con los entes locales de la Provincia. Conforme a la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, los planes se conceptúan igualmente como una modalidad de asistencia económica finalista, en el marco de una herramienta de concertación de inversiones, de conformidad con las necesidades municipales recabadas.

Se presenta la propuesta de acuerdo plenario junto con el Plan provincial, el cual es un único documento que incluye memoria justificativa, y un conjunto de actuaciones diferenciadas, estructuradas en diferentes programas específicos como los circuitos provinciales o los juegos deportivos, así como las bases modelo de programas de subvenciones a Entidades Locales.

A efectos económicos en el capítulo 5 se prevé un importe total para desarrollar el plan de 3.888.123.30 €, distribuidos en los ejercicios 2018 (179.598.00 €), 2019 (2.201.442,65 €) y 2020 (1.507.082,65 €) con cargo a las partidas presupuestarias previstas en dicho capítulo. Por su carácter programático, la aprobación del Plan Provincial no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la aprobación de los gastos que se deriven de su ejecución, previa la tramitación legal que proceda ya sean gastos contractuales o subvenciones.

Visto el expediente que tramita el Área de Cultura y Ciudadanía, relativo a la aprobación inicial del Plan Provincial de Actividades Deportivas se han emitido los informes favorables de la Intervención de fechas 22 y 25 de octubre y de la Secretaría General de fecha 4 de octubre de 2018; por lo que en su virtud, de acuerdo a las previsiones

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	5/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, del artículos 4 y 36.1 y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Actividades Deportivas, por un importe total de 3.888.123,30 €, distribuidos en los ejercicios 2018 (179.598,00 €), 2019 (2.201.442,65 €) y 2020 (1.507.082,65 €) con cargo a las partidas presupuestarias previstas en el capítulo 5 dedicado al resumen económico del plan.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente Acuerdo mediante su publicación en el Tablón Electrónico de la Diputación y mediante anuncio en el B.O.P, por plazo de 10 días, en cumplimiento de las previsiones del artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y de la ley 5 /2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial, entendiéndose, en todo caso, por no sustancial el cambio de actuaciones que no impliquen un incremento del gasto total previsto.

3.- Aprobación inicial del Expediente nº 9 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de octubre de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del Noveno Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 22 de octubre de 2018, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de **2.523.646,28 €**, según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

ÁREA	SUPLEMENTO DE CTO.	CTO. EXTRAORDINARIO	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	1.100,00	1.100,00
Empleado Público	0,00	206.967,89	206.967,89
Cohesión Territorial	1.573.021,60	306.085,61	1.879.107,21
Serv.Públicos Supramunicipales	407.816,75	28.654,43	436.471,18
Concertación	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.980.838,35	542.807,93	2.523.646,28

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
I. Gastos de personal	206.967,89
II. Gastos Bienes corrientes	1.100,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	8.489,43
VI. Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	28.654,43
VIII. Activos Financieros	2.278.434,53
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	2.523.646,28

FINANCIACIÓN

Bajas de crédito	2.523.646,28 €
TOTAL FINANCIACIÓN	2.523.646,28 €

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Aprobación de la imputación del compromiso correspondiente a la anualidad 2018 del contrato para el suministro de 25 vehículos contra incendios y salvamento con destino al sistema de Bomberos de la provincia de Sevilla, con cargo al PLAN SUPERA VI y declaración de no disponibilidad.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de octubre de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Pleno de 27 de julio de 2017 aprobó la adjudicación del expediente tramitado para la contratación del suministro de 25 vehículos contra incendios y salvamento con destino al sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, años 2017 a 2021. El contrato se adjudicó a la Sociedad ITURRI S.A. con CIF A-41050113 por importe máximo de 7.059.454,60€, IVA incluido, imputándose a la anualidad 2018 un importe de 1.698.481,84€ correspondientes al lote de vehículos a entregar en este ejercicio. El crédito quedo comprometido en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 3203-13600-63400.

El Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, aprobó la prórroga para 2018 del destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y modificó el ámbito objetivo de éstas, regulado en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación citada ha supuesto la inclusión de grupo de programa 136 (Servicio de prevención y extinción de incendios) previsto en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden EHA/419/2014. Así mismo, el apartado segundo de la disposición adicional permite la inversión en vehículos destinados a la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación de 17 de abril de 2018 aprobó el Plan de Inversiones financieramente sostenibles SUPERA VI, que incluyó el programa provincial de servicios públicos básicos a ejecutar por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales y que preveía, entre otros, el programa de adquisición de vehículos de bomberos. Este programa se dotó, mediante la aprobación de un crédito extraordinario que financiara el Plan SUPERA VI, con el importe correspondiente a la anualidad 2018 del contrato adjudicado para la adquisición de vehículos contra incendios y salvamento con destino al sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, es decir, 1.698.481,84€ (aplicación presupuestaria 3218-13600-63400) al cumplir la citada inversión los requisitos necesarios para ser considerada como inversión financieramente sostenible, de acuerdo con la disposición adicional

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que no computará en el cálculo de la regla de gasto, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4º de la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La inclusión de una aplicación presupuestaria dentro del plan SUPERA VI para la inversión en vehículos de bomberos del lote a entregar en la anualidad 2018 del contrato referido anteriormente, ha provocado que el presupuesto de 2018 contenga dos aplicaciones destinadas a la misma finalidad, por lo que procedería la declaración de no disponibilidad por el Pleno de los créditos de la aplicación 3203-13600-63400 por importe de 1.698.481,84€, previa aprobación de la imputación del compromiso adquirido para 2018 con cargo a la aplicación habilitada a tal fin en el Plan SUPERA VI.

De acuerdo con lo anterior y con lo previsto en el art.33 del R.D. 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y, constando en el expediente el informe de la Intervención de fecha 23 de octubre de 2018, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (Grupo Socialista y Participa Sevilla), y 9 abstenciones (Grupos Popular e IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la imputación del compromiso correspondiente al lote de la anualidad 2018 del contrato para el suministro de 25 vehículos contra incendios y salvamento con destino al sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, años 2017 a 2021, a favor de ITURRI S.A. con CIF A-41050113, por importe de 1.698.481,84€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3218-13600-63400 del Plan SUPERA VI.

SEGUNDO: Anular el compromiso contabilizado por ese mismo importe y concepto en la aplicación presupuestaria 3203-13600-63400 del presupuesto de 2018.

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO: Declarar la no disponibilidad del crédito asignado a la aplicación presupuestaria 3203-13600-63400, por importe de 1.698.481,84€.

5.- Aprobación de la Modificación del Acuerdo Plenario de 14 de noviembre de 2016 sobre el Complemento de Productividad: Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de octubre de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Tras dos años de aplicación del actual Sistema de Evaluación del Desempeño, fruto de la experiencia, han surgido determinadas circunstancias en la tramitación de los expedientes que hacen necesaria la revisión de aspectos concretos de su regulación. Los cambios que se proponen, por un lado, vienen a mejorar la tramitación y el cálculo de los expedientes de liquidación, y por otro, aclaran aspectos de la aplicación que pueden dar lugar a interpretaciones erróneas. Por tales motivos resulta necesaria la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 14 de noviembre de 2016 sobre el Complemento de Productividad: sistema de Evaluación del Desempeño.

Visto lo anterior y, constando en el expediente los informes del Servicio Jurídico Provincial de fecha 7 de junio, de la Intervención Provincial de fecha 3 de agosto y del Servicio de Personal del Área de Empleado Público de fecha 11 de julio de 2018, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla) y 5 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aplicar el incremento del 1% de las retribuciones contemplado en la Ley General de Presupuestos del Estado de 2017 a la cuantía destinada para Evaluación del Desempeño/Productividad en dicho ejercicio. Para ello, deberá procederse al cálculo de las cantidades correspondientes y su posterior liquidación al personal.

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Igualmente, deberá aplicarse el incremento aprobado en la Ley de Presupuestos de 2018 y aquéllos que en un futuro se contemplen en la normativa presupuestaria.

SEGUNDO.- Posibilitar la tramitación de regularizaciones de periodos ya liquidados con cargo a presupuestos posteriores. Debido a que la cuantía destinada a los abonos del Sistema de Evaluación del Desempeño viene determinada anualmente en el Presupuesto de la Corporación, en el caso de que tras haberse producido la liquidación de un periodo en el que se haya dispuesto de la totalidad del crédito inicial previsto para ese ejercicio, se considerará necesario proceder a una regularización de dichos abonos, y de ella resultara un importe mayor a liquidar, se propone posibilitar que el exceso producido, se detraiga para su abono de liquidaciones de periodos posteriores, pudiéndose aplicar tal medida para regularizaciones que se puedan producir desde el inicio de la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

TERCERO.- Incluir en los anexos la finalización de la relación laboral por incapacidad permanente absoluta (Aptdo. 4.A de las Adendas a los Anexos III y V).

CUARTO.- Especificar en los anexos "35 años o más" (quinquenios de 40 años, 45 años, etc.) para el cálculo del abono por finalización de la relación laboral (Aptdo. 4.A de las Adendas a los Anexos III y V).

QUINTO.- En cuanto a la Licencia sin sueldo superior a un mes, se propone, que estos casos no queden excluidos en su totalidad de la liquidación, sino que se abonen según el tiempo efectivo de trabajo realizado (Aptdo 5° de las Adendas a los Anexos III y V).

6.- Aprobación sendos Convenios Tipo para regular la integración en la RED TARSIS de la Diputación de Sevilla, de los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes y de las Entidades Locales Autónomas y de los Municipios de más de 20.000 habitantes y otras Entidades Locales.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	12/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de octubre de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por acuerdo plenario de 6 de junio de 2002 se aprobó la constitución de la Red Corporativa de Comunicaciones de la Diputación de Sevilla, declarando integrados en dicha Red el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), Casa de la Provincia, Sociedad Provincial de informática (INPRO), Sociedad Sevilla Activa, S.A. y la sociedad PRODETUR, S.A., al tiempo que se preveía la incorporación de los Ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia, configurándose así la Red Provincial de comunicaciones. A tal fin se aprobó el convenio marco para la integración en la Red Provincial de Comunicaciones, modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de mayo de 2010 y nuevamente por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2012, a fin de adaptarlos a los cambios producidos en la red provincial.

El 2 de octubre de 2016 entraron en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que obligan a las Administraciones Públicas a relacionarse entre sí y con sus órganos, Organismos Públicos y Entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas, y a posibilitar el funcionamiento electrónico de los procedimientos y las relaciones con la ciudadanía, lo que hace imprescindible para todas las administraciones públicas contar con las soluciones tecnológicas básicas para la implantación de la administración electrónica.

Dada la necesidad de la implantación de nuevos sistemas e infraestructuras de telecomunicaciones, dando efectivo cumplimiento a lo dispuesto en las leyes precitadas y en la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Diputación de Sevilla ha licitado los servicios de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, sus Organismos Autónomos y empresas provinciales y de la red provincial, en lotes adjudicados

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

mediante resolución de la Presidencia nº 5541/2017, de 27 de octubre. El lote 1 tiene por objeto la configuración y despliegue de una nueva Red Interadministrativa Provincial de comunicaciones, que se denomina RED TARSIS, constituyéndose como una red privada de telecomunicaciones capaz de asegurar la conectividad entre las distintas administraciones locales de la provincia y el acceso a los servicios de administración electrónica ofrecidos por la Diputación de Sevilla y otras administraciones públicas a través de las redes SARA y NEREA. Todo ello, de conformidad con lo establecido asimismo en la Ley 5/2010, de 11 de junio, sobre Autonomía Local de Andalucía, que establece la obligación de la provincia de asistir a los municipios en la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

En la citada red se integran, junto a los entes dependientes de la Diputación de Sevilla, los Ayuntamientos de los municipios de la provincia, las E.L.A.S. y otras entidades locales de la provincia que ya se encontraban adheridos a la antigua Red Provincial de Telecomunicaciones, y los que en el futuro se puedan adherir a la Red TARSIS, a cuyo efecto es necesaria la suscripción de nuevos convenios administrativos en los que se establezcan las condiciones de la integración de las citadas entidades locales en la nueva Red TARSIS, dejando sin efecto los convenios anteriormente firmados entre las partes en esta materia.

Habiéndose cumplimentado los trámites procedimentales y constando en dicho expediente memoria justificativa del Director General en Funciones del Área de Régimen Interior de fecha 28 de agosto de 2018, y los informes de la Gerente de la Sociedad Informática Provincial INPRO de 20 de junio de 2018 y de la Jefa de Servicios Generales del Área de Régimen Interior de 28 de agosto de 2018, y visto asimismo informe de la Intervención Provincial de fecha 12 de septiembre de 2018, y de la Secretaría General de 18 de septiembre de 2018.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, artículos

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

10, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las Normas para la tramitación de Convenios de Colaboración aprobadas por Resolución de Presidencia nº 2874/2015, de 21 de julio, y en virtud de las competencias que el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local atribuye al Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar sendos convenios de colaboración tipo a suscribir por la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de los municipios de menos de 20.000 habitantes y de las Entidades Locales autónomas, y los Ayuntamientos de los municipios de más de 20.000 habitantes y otras entidades locales de la provincia, cuyo texto debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta del Acta, que tienen por objeto regular las condiciones de la integración de la entidad local en la Red Interadministrativa Provincial TARSIS de la Diputación Provincial de Sevilla, con una duración de cuatro años prorrogables de forma expresa por otros cuatro, y que sustituirán a los aprobados mediante acuerdos plenarios de 6 de junio de 2002, de 27 de mayo de 2010 y de 28 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación tan ampliamente como en Derecho proceda para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo y delegar en el mismo la suscripción y formalización de los convenios y de cuantos documentos fueren precisos a dichos efectos.

7.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	15/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de fecha 25 de octubre de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial de fecha 11 de octubre de 2018. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **septiembre 2018** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **8,31** y el PMP Global toma un valor de **9,15**.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del informe de la Tesorería referido que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

8.- Dación de cuenta del Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 3º Trimestre de 2018.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de octubre de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial de fecha 1 de octubre 2018, sobre el

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	16/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 3º Trimestre de 2018. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

9.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 25 de octubre de 2018, sobre apoyo al Olivar como Patrimonio de la Humanidad.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de octubre de 2018, sobre apoyo al Olivar como Patrimonio de la Humanidad.

Visto lo anterior el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO.- La Diputación de Sevilla considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del olivar de Andalucía como "Patrimonio Mundial". Al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas la autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

10.- Proposición Grupo Popular, de fecha 25 de octubre de 2018, sobre mejoras de infraestructuras viarias en Isla Mayor y su entorno.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de octubre de 2018, sobre

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

mejoras de infraestructuras viarias en Isla Mayor y su entorno, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar el trazado y el firme de la A-8050 con objeto de facilitar la comunicación entre los municipios de Isla Mayor y Puebla del Río así como éstos con Coria, Gelves, San Juan...etc.

SEGUNDO.- Instar a esta Diputación Provincial a mantener reuniones con Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica y municipios implicados (Isla Mayor, Puebla del Río, Villamanrique, etc..) con objeto de iniciar los trámites para matricular la carretera de Isla Mayor a Villamanrique y así poder actuar sobre la misma.

TERCERO.- Instar a la Diputación Provincial a recoger esa carretera en el catálogo de carreteras provinciales, en el caso de que la Junta de Andalucía no quiera incorporarla al catálogo autonómico y proceder a la reparación del firme y el mantenimiento de dicha carretera.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a los puntos primero y tercero que presenta el Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Del punto 2 y 3 sustituir por el siguiente:

-“Instar a la Junta de Andalucía para inicie los trámites para la inscripción de la vía que une Isla Mayor con Villamanrique como vía de titularidad autonómica a los efectos de poder ejercer las competencias reservadas a la Comunidad Autónoma, ampliando la accesibilidad de Isla Mayor”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar el trazado y el firme de la A-8053 y A-8050 con objeto de facilitar la comunicación entre los municipios de Isla

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Mayor y Puebla del Río así como éstos con Coria, Gelves, San Juan...etc.

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Instar a la Junta de Andalucía para inicie los trámites para la inscripción de la vía que une Isla Mayor con Villamanrique como vía de titularidad autonómica a los efectos de poder ejercer las competencias reservadas a la Comunidad Autónoma, ampliando la accesibilidad de Isla Mayor.

11.- Proposición Grupo IU-IV-CA, de fecha 25 de octubre de 2018, sobre la situación que padece la Sierra Sur de esta Provincia.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de octubre de 2018, sobre la situación que padece la Sierra Sur de esta Provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Que la Diputación ponga en marcha un Plan Urgente de arreglo de caminos para los pueblos afectados por el temporal de la Sierra Sur financiado con el fondo de contingencia previsto en el Presupuesto Provincial, en el que ponga al servicio de los municipios afectados todos los recursos humanos y materiales posibles para restablecer los caminos y se desarrolle sin obstáculos la campaña de la recogida de la aceituna.

Asimismo, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** de dos puntos que presenta el Grupo Popular y que es aceptada por el Grupo proponente:

-**"SEGUNDO.**- Que los servicios técnicos de esta Diputación en colaboración con los municipios afectados elaboren un PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN para esta zona que incluya arreglo de caminos, carreteras, puentes, etc. , así como posibles ayudas a los damnificados, con cargo al Fondo de Contingencia."

-**"TERCERO.**- Instar al Gobierno de España a la "declaración de zona de emergencia " en los municipios afectados"."

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por ultimo, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto único de la Proposición que presenta el Grupo Socialista y que es aceptada por el Grupo proponente:

-“La Diputación de Sevilla seguirá ayudando, dentro de sus competencias, a los municipios afectados, en coordinación y coparticipación con los Ayuntamientos de la provincia, Junta de Andalucía y Estado”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** las Enmiendas de los Grupos Popular y Socialista a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla, ACUERDA:**

PRIMERO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- La Diputación de Sevilla seguirá ayudando, dentro de sus competencias, a los municipios afectados, en coordinación y coparticipación con los Ayuntamientos de la provincia, Junta de Andalucía y Estado.

SEGUNDO (Enmienda de Adición Grupo Popular).- Que los servicios técnicos de esta Diputación en colaboración con los municipios afectados elaboren un PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN para esta zona que incluya arreglo de caminos, carreteras, puentes, etc ... así como posibles ayudas a los damnificados, con cargo al Fondo de Contingencia.

TERCERO: (Enmienda de Adición Grupo Popular).- Instar al Gobierno de España a la “declaración de zona de emergencia” en los municipios afectados.

12.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de octubre de 2018, para la implantación de contenedores de Residuos Accesibles y adaptados a personas con diversidad funcional o movilidad reducida en la Provincia de Sevilla.

Con motivo de la ausencia del Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, esta Proposición es **retirada** del orden del día por **unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla).**

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==		





13.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2018, de promoción de la economía circular.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2018, de promoción de la economía circular, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Promover una feria provincial de la industria del reciclaje y el diseño sostenible.

SEGUNDO.- Poner en marcha, en colaboración con los municipios, un plan de concienciación sobre la economía circular en los colegios e institutos de la Provincia.

TERCERO.- Organizar una campaña provincial de información al consumidor difundiendo un catálogo de buenas prácticas sobre el reciclaje.

CUARTO.- Elaborar un plan de ayuda municipal para financiar la recogida selectiva de residuos.

QUINTO.- Establecer un certificado de garantía verde para los establecimientos comerciales y hoteleros de la provincia que respeten los principios de la economía circular.

SEXTO.- Hacer llegar esta Proposición a los Ayuntamientos de la Provincia, a la FAMP y a la FEMP.

La Sra. Argota Castro, Portavoz del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al punto Cuarto de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-“Elaborar un Plan conjuntamente con las unidades de gestión de residuos para el reciclado”.

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	21/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Modificación del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Promover una feria provincial de la industria del reciclaje y el diseño sostenible.

SEGUNDO.- Poner en marcha, en colaboración con los municipios, un plan de concienciación sobre la economía circular en los colegios e institutos de la Provincia.

TERCERO.- Organizar una campaña provincial de información al consumidor difundiendo un catálogo de buenas prácticas sobre el reciclaje.

CUARTO (Enmienda de Modificación del Grupo Socialista).- Elaborar un plan conjuntamente con las unidades de gestión de residuos para el reciclado.

QUINTO.- Establecer un certificado de garantía verde para los establecimientos comerciales y hoteleros de la provincia que respeten los principios de la economía circular.

SEXTO.- Hacer llegar esta Proposición a los Ayuntamientos de la Provincia, a la FAMP y a la FEMP.

14.- Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2018, en apoyo a la Ley Trans Estatal.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2018, en apoyo a la Ley Trans Estatal, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar al Gobierno a cumplir con la negociación planteada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea para el impulso del compromiso adquirido con la Plataforma Trans para que el texto de la Proposición de

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	22/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Ley registrada el 23 de febrero se presente directamente como Proyecto de Ley por el propio Ejecutivo.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista), 5 votos a favor (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), y 3 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se presentan.

16.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	22/11/2018 21:07:57	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/11/2018 19:10:29	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GhJHyH9a00Bqwx8BmYU6hA==			